



CICIG llama a cerrar filas ante la barbarie



Ante el recrudecimiento de la violencia de los últimos días, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala:

1. Manifiesta su más enérgico rechazo a las acciones criminales realizadas con saña y crueldad que pretenden aterrorizar a la población e imponer la cultura de la muerte, de la ilegalidad y del dinero fácil.
2. Expresa su solidaridad con los familiares de las víctimas de los hechos deleznable ya conocidos.
3. Exige el respeto por la vida y la dignidad de todas las personas, así como el cese de las violaciones a los derechos humanos.

4. Invita a cada ciudadano a pronunciarse en contra de hechos de esta naturaleza.

5. Insta al Gobierno a brindar seguridad a operadores de justicia y a la población en general, ejerciendo presencia estatal hasta en el último rincón de Guatemala.

6. Reitera su compromiso de colaborar con el Ministerio Público y con todas las autoridades de la República, en su lucha por la justicia y contra la impunidad.

En este momento Guatemala requiere del compromiso de todos los ciudadanos para cerrar filas ante el crimen organizado, el narcotráfico, las violaciones a los derechos humanos y el terror que ejercen quienes pretenden acallar a la ciudadanía, a los defensores de los derechos humanos y a los medios de comunicación, así como paralizar el sistema de justicia para imponer el control del país y perpetuar sus actividades ilícitas.

Otros países hermanos latinoamericanos ya han vivido la barbarie generada por los grupos de delincuencia organizada. Guatemala no puede repetir esa historia de terror, zozobra e injusticia. La población entera debe dar un paso adelante en contra de quienes desean convertir a Guatemala en un narcoestado.

Asimismo, la CICIG reitera que sólo el accionar estrictamente enmarcado en la legalidad por parte de las instituciones encargadas de la prevención, persecución y sanción de la delincuencia impedirá que Guatemala retroceda en el proceso de construcción del Estado de Derecho y se debilite aún más el sistema de justicia.

La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala apoya la ardua labor de todos aquellos que en el Ministerio Público enfrentan la delincuencia con patriotismo, valentía y honestidad.

Apelación en caso Portillo

De acuerdo con la regulación del Código Procesal Penal, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) presentó un recurso de apelación especial contra la sentencia absolutoria que favoreció al ex presidente Alfonso Antonio Portillo Cabrera y a los ex ministros Manuel Hiram Maza Castellanos y Eduardo Arévalo Lacs, sindicados de la sustracción de Q120 millones del Ministerio de la Defensa Nacional (MDN), en el 2001.

El recurso de apelación especial de la CICIG se basó en la figura de la "injusticia notoria", es decir, la evidente arbitrariedad de la sentencia proferida en este caso, la cual contiene vicios de forma y fondo:

La Constitución y la ley en Guatemala son claras en señalar que tanto el Presidente de la República como los ministros de Estado, en razón de sus funciones, tienen bajo su cargo la responsabilidad del manejo y administración de los caudales públicos.

El vicio de fondo señalado en la apelación especial fue la indebida interpretación del artículo 445 del Código Penal, que contempla el delito de peculado, porque dos de las tres juezas consideraron que ninguno de los acusados tenía bajo su cargo el manejo de los dineros del Estado.

En relación con los vicios de forma, las juezas no argumentaron con razonamientos válidos ni lógicos para evitar otorgar valor a las pruebas presentadas durante el debate (testimonios de testigos y peritajes).

Por ello, la CICIG solicita que se anule la sentencia absolutoria y que se proceda a emitir una sentencia condenatoria en contra de los tres imputados; o que se admitan los vicios de forma planteados a efecto de que se anule la sentencia y se ordene la realización de un nuevo juicio oral y público.

Declara testigo en caso Fraijanes II

Oscar Mauricio Vásquez Ramírez -propietario de la empresa Serdiconstru, a la cual se le adjudicó el contrato de remodelación de la cárcel Fraijanes II en el 2009-, declaró como anticipo de prueba en el Juzgado Décimo de Primera Instancia Penal.

En su declaración Vásquez Ramírez confirmó que su empresa fue utilizada como fachada por los empresarios Rodrigo Lainfiesta Rímola (en libertad por pago de fianza) y su primo Juan Diego Lainfiesta Cajas (prófugo) para acceder a los Q17.4 millones que estaban destinados a la remodelación de la referida prisión.

En este caso se vincula al ex ministro de Gobernación Raúl Velásquez, sindicado de abuso de autoridad e incumplimiento de deberes, quien está pendiente de que se efectúe la audiencia de apertura a juicio porque hay dos acciones legales en contra de la juez y las cuales fueron planteadas por los Lainfiesta.

Leer nota completa en www.cicig.org

Condenas en el caso Rivera

El Tribunal Primero de Mayor Riesgo emitió sentencias entre 5 y 46 años de prisión. Dos sindicados fueron absueltos. Diez sindicados en total habían sido acusados del asesinato de Víctor Rivera, ex asesor del ministerio de Gobernación, ocurrido el 7 de abril de 2008 en el bulevar Vista Hermosa de la zona 15.

De acuerdo a las juezas, las investigaciones del Ministerio Público demostraron cómo estaba integrada esta estructura criminal que bajo la dirección de Jorge Mario Paredes Córdova, alias "el gordo Paredes", asesinó a Rivera.

LAS SENTENCIAS

Estas son las penas de prisión que recibieron los acusados del asesinato de Víctor Rivera.

- Aurelio Ruiz:** 34 años de prisión (30 por asesinato y 4 por lesiones graves).
- César Augusto Paiz Córdova:** 34 años de prisión (30 por asesinato y 4 por lesiones graves).
- Juan Antonio Vásquez:** 40 años de prisión (30 por asesinato, 4 por lesiones graves y 6 por obstrucción de justicia).
- Israel Bethancourt Vela:** 46 años de prisión (30 por asesinato, 4 por lesiones graves, 6 por modificación ilegal de armas y 6 por obstrucción de la justicia).
- Nelson Oswaldo Milián Girón:** 40 años de prisión (30 por asesinato, 4 por lesiones graves y 6 por tenencia ilegal de armas de fuego).
- Santiago Enrique Sis García:** Absuelto.
- Marleny Judith Sosa y Sosa:** 6 años de prisión (por obstrucción de la justicia).
- Walter Ivanovich Monroy Cruz:** 5 años de prisión (por falsedad material).
- Cruz Magdaleno Reyes García:** 6 años de prisión (por obstrucción de la justicia).
- Rubén Estuardo Rosales Sánchez:** Absuelto.

Prisión para ex asesor del MG

El Tribunal Noveno de Sentencia Penal condenó a 10 años de prisión y una multa de Q205 mil a José Aníbal Hernández Nova -ex asesor del Ministerio de Gobernación (MG) en la administración de Raúl Velásquez - quien fue hallado culpable de los delitos de concusión y lavado de dinero de Q39.4 millones que estaba destinado a la compra de combustible para la Policía Nacional Civil en el 2009.



Para los tres juezas quedó acreditada la participación de Hernández Nova en este caso, con las pruebas testimoniales, documentales, peritajes e informes técnicos que presentó el Ministerio Público (MP) y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), que actuó como querrelante adhesivo en este proceso.

Captura en caso Maskana

El pasado 12 de mayo se realizó la captura de Juan Carlos Maximiliano Leal Medina, ex secretario de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia (SAAS), durante el período comprendido entre el año 2004-2008.

Leal Medina tenía orden de captura desde el 18 de noviembre de 2010, y fue procesado por estafa propia y conspiración para la estafa por la compra irregular de cupones canjeables por combustible para la Policía Nacional Civil, en el caso Maskana.

Dentro de este mismo caso cumplen condena Baltazar Gómez Barrios, ex Director de la PNC y Héctor Israel Lapoyeu López, ex Subdirector General de Apoyo Logístico de la institución policial. Mientras que está pendiente la audiencia de apertura a juicio contra Raúl Velásquez, ex ministro de Gobernación, sindicado de lavado de dinero, concusión y defraudación tributaria.

Detienen a abogada vinculada con adopciones irregulares

Susana María de la Asunción Loarca Saracho, sindicada de liderar una red dedicada a tramitar procesos ilegales de adopción, fue capturada en su residencia de la zona 10.

Luego de un operativo, la abogada fue aprehendida por agentes de la Policía Nacional Civil y fiscales de la Unidad Especial de Fiscalía de Apoyo a la CICIG (UEFAC) y de la Agencia 6 del Ministerio Público.

El Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal ordenó la aprehensión de Loarca por los delitos de asociación ilícita, trata de personas con fines de adopción irregular y uso de documentos falsos.

